



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 23 de febrero de 2026

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000042-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 23 de febrero de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000239-2026-BNP-GG-OA de fecha 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000062-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución ministerial o del titular de la entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Coordinador/a de Acceso a Contenidos Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL, a partir del 24 de febrero de 2026, en el cargo de confianza de Coordinadora de Acceso a Contenidos



Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 317.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:

**JUAN YANGALI QUINTANILLA**  
JEFE INSTITUCIONAL  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

